

cinco clases que se distinguían por su *censo* ó capital territorial imponible, y al fin los más pobres, los *proletarii*.—Estas reformas subsistieron, pero el reformador pagó con su vida su empresa; su yerno Tarquino lo derribó del trono y su hija pasó en su carro triunfal en compañía del usurpador sobre el cadáver de Servio.

6. *La revolución oligárquica*.—El 2º Tarquino (el soberbio) encontró tan profundamente alterados los elementos constitutivos de la ciudad por la reforma de Servio, que le fué fácil establecer una tiranía á la griega é inaugurar una serie de guerras con los vecinos, de donde se esforzó en sacar gloria y poder. La aristocracia, á su vez, pretendió restaurar la antigua Constitución, pero con el carácter de oligarquía pura, sin monarcas; parece que en esta reacción tomó parte la plebe que también daba su contingente al ejército, y acaudillados todos por un esposo ultrajado y por un hijo de Tarquino cuya mujer, Lucrecia, no había sobrevivido á su deshonra, y por un miembro de la familia real, Brutus, cerraron las puertas de Roma al tirano ausente, y en 509, antes de la E. V., proclamaron la supresión de la monarquía.

BIBLIOGRAFIA.—*Tito Livio*: L. I. trad. esp. *Dionisio de Halikarnaso*: Antiquités romaines, liv. I. et IV. trad. fr. *Plutarco*: Rómulo—Numa, trad. esp. Obras modernas cits. y *Fustel de Coulanges*: La Cité antique, 2e. ed.

EL CONSULADO.

(509 A 300, ANTES DE LA E. V.)

Subdivisiones: I. Organización de la República.—II. Las conquistas.—III. La Revolución.

ORGANIZACION DE LA REPUBLICA.

(509 A 300 ANTES DE LA E. V.)

1.—Transformación de las instituciones monárquicas: el Consulado y la Asamblea de las Centurias; la Dictadura.—2.—Las deudas y los soldados plebeyos; el Tribunado y la Asamblea de las tribus; las leyes agrarias.—3.—La lucha entre patricios y plebeyos; las XII Tablas y la igualdad civil.—4.—La familia y la aristocracia plebeya; desmembramiento del consulado; igualdad política y religiosa; el pueblo romano.

1. *Transformación de las instituciones monárquicas: el Consulado y la Asamblea de las centurias; la Dictadura*.—La revolución oligárquica provocó el desenvolvimiento de instituciones que estaban en germen en el organismo político de la ciudad; este progreso fué lento. Desde luego era necesario substituir

al monarca expulsado; una función, común en todos los grupos italiotas, la *pretura*, resucitó; pretores ó jueces se llamaron los nuevos jefes del Estado ó República; era un colegio de dos, que asumía casi todas las facultades militares y administrativas de los antiguos reyes; las de la dirección del culto se encomendaron á un funcionario que se llamó *rex sacrorum* y al Pontífice máximo. Estos pretores se llamaron los colegas ó *Cónsules* y este nombre hizo olvidar el otro; eran magistrados (es decir, nombrados por el pueblo) que se diferenciaban de los monarcas en que eran anuales; al fin de su año consular *abdicaban*. Cada uno de ellos tenía la plenitud de la *potestad* (que comprendía el derecho de dictar ordenanzas administrativas, de castigar con multas y confiscaciones á los contraventores y de convocar y presidir la Asamblea popular y el Senado), la plenitud del *imperio* (derecho de levantar y mandar el ejército y de vida y muerte sobre los que lo componían) y la jurisdicción superior en materia civil, criminal y administrativa. Naturalmente la autoridad de un Cónsul estaba limitada por la del otro; esta era la garantía de la *libertad*; ¿pero cuál era la de la *seguridad*, en un pueblo que, al otro día de la revolución había perdido sus conquistas en el Lacio y á quien el *lar* ó caudillo etrusco Porsenna había vencido é impuesto un tratado de vasallaje? Existía una magistratura entre los italiotas, que se llamaba *dictadura* y que era accidental y temporal: era la monarquía absoluta que renacía en los días de peligro; toda autoridad cesaba, toda ley se doblegaba ante el *dictador* nombrado por los cónsules; pasado el peligro deponía el mando y la República volvía á su estado normal.— Cuando vencidos los etruscos por los griegos de Kumes desocuparon el Lacio, los romanos siguieron combatiendo contra los latinos y los partidarios de Tarquino, que al fin fueron definitivamente vencidos en el lago Regilo (496). El ejército en aquellos años críticos había sido llamado á deliberar, y así nacieron los *Comicios por centurias*; las centurias eran las divisiones militares de las clases en que Servio Tulio dividió la ciudad; el número de centurias no era proporcionado al número de personas sino á la importancia de clase; así los proletarios formaban una sola centuria y los caballeros y los nobles, que componían la primera clase, formaban noventa y ocho; de lo que resultaba que como el voto se contaba por centurias, los aristócratas eran dueños absolutos de la mayoría en los comicios. Esta Asamblea nombraba á los cónsules y legislaba sobre proposiciones presentadas por los magistrados y visadas luego por el Senado, cuya autoridad crecía en prestigio en aquel gobierno oligárquico.

2. *Las deudas y los soldados plebeyos; el Tribunado y la asamblea de las tribus; las leyes agrarias*.—Pero los proletarios y las clases inferiores, es decir, la plebe, también eran parte, y la más numerosa, del ejército, y el ser-

vicio en las guerras constantes hacía perder á los pobres su tiempo, sus cosechas, sus ganados. Entonces recurrían á los préstamos, cuyo subidísimo interés no podían pagar, y eran privados de sus propiedades; y, dada la terrible legislación por deudas que extremaba el derecho de los acreedores hasta facultarlos para vender al deudor y distribuirse su cuerpo, eran frecuentemente despojados de la libertad y atormentados en las prisiones. Uno de estos desgraciados se mostró un día á la vista de la plebe armada para luchar contra los *volscos*, y que, al verlo, furiosa rehusó marchar; los patricios prometieron poner fin á semejantes iniquidades, pero una vez terminada la guerra no cumplieron nada. Entonces la *plebe* se retiró al Monte Sagrado (494) con objeto de fundar una ciudad aparte y entrar en guerra con la de los patricios; ante esta terrible *huelga* política y militar, los oligarcas cedieron y la plebe obtuvo la supresión de las deudas y el reconocimiento de los jefes que se había dado para velar por ella y que se llamaron *tribunos*. Este era un hecho revolucionario sin valor jurídico; mas con el tiempo los tribunos fueron declarados *inviolables* en virtud de una *lex sacra*, y su misión fué la de auxiliar á los plebeyos contra toda autoridad, hasta contra la de otro tribuno, pudiendo así detener con un *veto* toda la marcha administrativa. De la inviolabilidad se infirió la *irresponsabilidad*, y los tribunos desde entonces lo intentaron todo; elegidos por las tribus (al principio lo fueron por las curias) porque era mayor el número de las plebeyas, convocaron los comicios tribunados y los hicieron votar disposiciones legales que se llamaron *plebiscitos*. Después se tomaron la facultad de convocar al Senado y provocar sus determinaciones ó *senadoconsultos*.—Armada así la plebe se lanzó á la conquista, no de la libertad, sino de la igualdad, y desde luego quiso poseer la tierra conquistada y usurpada por los nobles, de donde nacieron esas leyes de repartición del *ager publicus*, es decir, del terreno de que era propietario el Estado, que se llamaron *leyes agrarias*; los patricios usurpadores de esas tierras mataban, así lo hicieron con Spurius Cassius, á quienes las proponían (486). Por apoyarlas una familia de patricios, la *gens Fabia*, fué expulsada del territorio y abandonada á merced de los enemigos que la destruyeron; los tribunos osaron citar á los cónsules á su tribunal para responder de este abandono.

3. *La lucha entre patricios y plebeyos; las XII Tablas y la igualdad civil*.—La constitución republicana se elaboró día á día bajo la presión de los partidos en lucha perenne; á mediados del siglo V, antes de la E. V., los plebeyos que ya habían invadido, como se ha visto, el terreno del *derecho político*, quisieron penetrar en el del *derecho civil*, y pidieron un código común para todos, escrito y público; porque si leyes había, éstas sólo eran conocidas

por los patricios que las aplicaban á su guisa. Después de cerca de diez años de lucha, la plebe obtuvo lo que deseaba, y diez ciudadanos se encargaron de redactar el nuevo código, luego de tomar datos entre los helenos de Italia y aun en la misma Grecia. Estos *decenviros*, revestidos de un poder absoluto, puesto que las magistraturas, lo mismo el consulado que el tribunado, quedaron suspensas, publicaron diez leyes, y luego, un nuevo colegio decenviral, publicó otras dos, grabándolas todas sobre tablas de bronce (*las Doce Tablas*). Estas leyes fueron la expresión concisa de una evolución inmensa; hubo un estado civil para los plebeyos; sus matrimonios, hechos en forma de venta, fueron equiparados al sacramento patricio, cuyo símbolo era la división del pan, y de aquí nacieron derechos y obligaciones de cónyuges, de padres, de hijos; hubo igualdad para todos, porque las nuevas leyes no reconocían la distinción entre plebeyos y patricios; su fórmula era: si alguno (*si quis*.....) y hubo reconocimiento formal de la soberanía del pueblo reunido en los comicios por centurias.—Los dictadores legislantes no abdicaron el poder después de su obra, y desplegaron, sobre todo su jefe Appius, de la *gens Claudia*, un lujo de opresión irritante. Un ultraje inferido á la hija de un plebeyo, Virginia, determinó la sublevación del ejército, cuando el padre, para salvarla de la deshonra, mató á su hija. Los decenviros fueron arrancados del poder y quedó restablecida la antigua constitución; hubo de nuevo tribunos y cónsules.

4. *La familia y la aristocracia plebeyas*.—Los matrimonios entre patricios y plebeyos estaban prohibidos; era esta una imposibilidad religiosa: los plebeyos carecían legalmente de culto doméstico, y el matrimonio era el paso de un culto á otro; de aquí la lucha violenta que suscitó la nueva pretensión de los tribunos; hubo que ceder, como siempre, y los matrimonios entre las dos clases fueron permitidos. Nació entonces entre los ricos plebeyos y los patricios una gran intimidad, y por ende, una verdadera aristocracia burguesa que á todo trance quería competir con la gentilicia; le faltaba para ello la plenitud de la igualdad política y le sobraba ambición. Los plebeyos quisieron entonces la suprema magistratura, el Consulado; antes de consentir en esta especie de sacrilegio ¿cómo podía un plebeyo, un intruso en la ciudad obtener el derecho de conferenciar con los dioses por medio de los auspicios como los cónsules? antes que consentir en esto (era la segunda mitad del siglo V) el Senado desmembró el consulado y luego lo suprimió. Lo desmembró dando las funciones de guardianes del tesoro público á los *Cuestores*; las de administrar la hacienda de la República, hacer el recuento ó *censo* de los ciudadanos y formar la lista de los senadores, excluyendo á los indignos, atribución que trajo consigo la suprema vigilancia de las costumbres, á los *Censores*. Y lo suprimió

nombrando en lugar de los Cónsules á los *tribunos militares* que tenían el mando del ejército, la presidencia del Senado y la jurisdicción civil. Pero no había acabado el siglo, y ya los plebeyos habían obtenido el derecho de ser tribunos militares.—Las victorias de la plebe, ó, mejor dicho, de la clase que á la plebe dirigía, estaban mezcladas con perpetuos conflictos exteriores; durante todo el quinto siglo Roma batalló sin cesar con los sabinos, los volscos y los etruscos que la rodeaban, y que algunas veces aparecían sobre las colinas que formaban la ciudad; por eso el pueblo deliberaba en asambleas militares (centuriadas) convocadas al són de la trompa de guerra y á la vista de la bandera de alarma que daba la señal de convertir el comicio en campamento. Al fin del siglo Roma se había sobrepuesto á sus enemigos en el Lacio y las montañas circunstantes, y había arrancado á una de las ligas etruscas la importante ciudad de Veies; mas al comenzar el 4º siglo, un peligro inesperado apareció por el N. Los celtas, tribus que al mismo tiempo que los italiotas, de quienes eran congéneres, se habían extendido por el valle del Ister ó Danubio y habían llegado al Atlántico en las costas de España, Francia y las Islas Británicas, pasaron los Alpes y en masas compactas y sucesivas ocuparon el valle del Po, expulsando de allí á los etruscos y aniquilando su civilización; estos celtas ó galos, con el nombre de Insubrios, Boienos, Senonios, etc., comenzaron, empujados los unos por los otros, á franquear los Apeninos. Una de las confederaciones etruscas llamó á Roma en su auxilio; los embajadores de la República pretendieron impedir el paso de los galos y éstos avanzaron á Roma, se apoderaron de una parte de la ciudad que destruyeron, y aunque atacaron sin éxito la fortaleza del Capitolio, en donde se habían refugiado los magistrados y senadores y que fué salvada por Manlius y por los gansos consagrados á Juno, los romanos tuvieron que pagar un rescate, y el *brenn* ó jefe de aquella banda fué á reunirlos con las otras que durante mucho tiempo recorrieron Italia.—Esta catástrofe había aumentado la triste situación de las clases pobres, cuyos campos habían sido devastados por la invasión y á quienes sus ricos é implacables acreedores trataban de reducir á la servidumbre legal. A pesar de que Roma tenía á su cabeza á Camilo, el salvador y restaurador de la Patria, el malestar crecía y la ira popular se condensaba; algunos patricios que, como el defensor del Capitolio, se colocaban del lado del pueblo, pagaban con la vida su audacia; pero los tribunos organizaron con más vigor que nunca el combate, pidiendo medidas sociales, p. e., la condonación de una gran parte de las deudas, la limitación de las usurpaciones que cometían los ricos en el campo público, el empleo proporcional de trabajadores libres en la agricultura, y en fin, la igualdad política, e. d., el restablecimiento del consulado, con la con-

dición de que uno de los cónsules sería siempre un plebeyo. Después de bregar mucho, el patriciado se resignó y las leyes que llevan el nombre del tribuno Licinius fueron admitidas; pero antes los patricios procuraron debilitar el Consulado, separando del cargo de cónsul las facultades judiciales que se confiaron á un *pretor* y la policía de la ciudad confiada á *ediles* especiales. En el resto del 4º siglo los plebeyos se apoderaron también de estas magistraturas y, por último, lo que parecía imposible, del derecho á ejercer el pontificado máximo, de formar parte del colegio augural.

La plebe y la ciudad patricia formaban desde entonces una entidad sola, el Pueblo romano; y el pueblo era el origen de todo poder; mas los siglos de revolución habían llegado á este resultado fundamental: la renovación y la consolidación de una aristocracia; las antiguas familias se habían extinguido casi; la nueva nobleza estaba formada en su mayor parte de plebeyos que, después de desempeñar las altas magistraturas, constituían el tronco de familias senatoriales, consulares, pretorianas, tan orgullosas de sus antepasados como las *gentes* primitivas. Hasta el Senado, antiguo Consejo patricio, se renovaba gracias á los magistrados que entraban en él cuando cesaban sus funciones, y como los magistrados eran elegidos por el pueblo, éste en realidad nombraba en segundo grado á los senadores; mas la asamblea popular era la de las centurias en donde los ricos tenían la mayoría; ellos en realidad gobernaban. El secreto de la oligarquía romana había consistido en convertir á la parte mejor de la plebe en una clase conservadora.

LAS CONQUISTAS.

(343-133, antes de la E. V.)

1.—La conquista de Italia: latinos, samnitas, griegos, Pyrró. — 2.—Las guerras púnicas: Cartago, Sicilia, La Treguí, Hannibal. — 3.—La conquista circunmediterránea: en Grecia y Macedonia; en Asia menor; en Africa; en España. — 4.—La política del Senado; la organización de Italia; la administración de las Provincias.

1. *La conquista de Italia: latinos, samnitas, griegos. Pyrró.*—El ejército romano, cuya base era la legión (5 ó 6,000 infantes, tres ó cuatrocientos caballeros; los infantes armados de una especie de pica arrojadiza, el *pilum*, y de una espada corta) se había convertido, sin ser permanente todavía, en un instrumento de guerra de primer orden, rigurosamente disciplinado (al grado que un Cónsul sentenció á muerte á un hijo suyo que había vencido sin su

permiso). Semejante ejército desde luego mostró sus cualidades, no sólo de combate y marcha, sino de orden y previsión singulares; conocía, como ninguno, el arte de improvisar un campamento fortificado; y sabía unir á la organización superior, la audacia en el ataque y la prudencia poco desmentida; no era, sin embargo, sino el germen de lo que debía ser después de recorrer victorioso el mundo antiguo.—De los pueblos italiotas, los samnitas eran los más rudos, los más bravos y belicosos sin duda; desde la mesa montuosa y pobre del Abruzzo veían con eterna codicia las risueñas llanuras de la Campania orlada de luminoso azul por el mar Tirreno. A mediados del siglo IV atacaron á Capua y en su auxilio fueron las legiones; vencieron los romanos á tiempo, porque los latinos los provocaban á guerra, exigiendo, como los plebeyos, y por la misma razón, pues formaban una porción considerable del ejército, una participación efectiva en el gobierno de la Ciudad. Era necesario, pero no fácil, castigar tamaña insolencia; la habilidad del Senado proporcionó á Roma la ayuda de los samnitas; en la batalla decisiva que se libró á la falda del Vesubio, el cónsul Decius se ofreció en holocausto á los númenes infernales para asegurar á los suyos la victoria, y envuelto en el velo negro de los augures se lanzó á las filas enemigas y pereció. Los romanos tornaron á vencer; para asegurar la sumisión definitiva de las ciudades latinas se las aisló rigurosamente en lo político y en lo civil y se protegió á la facción aristocrática en todas ellas; unas fueron rudamente castigadas, otras recibieron la plenitud del derecho romano (338). Diez años después comenzaron las grandes guerras samnitas, por la posesión de la Campania. Duraron más de treinta; sus episodios son oscuros y dolorosos; Roma extremó en esta guerra su dureza de corazón, su política hábil hasta la perfidia (como cuando después de haber los samnitas obligado á las legiones á pasar bajo un yugo colocado en el estrecho desfiladero de Caudium, *horcas caudinas*, para humillarlas, y forzado á los cónsules á concertar la paz, el Senado desconoció lo tratado, ofreciendo sólo entregar á los jefes) y su superioridad militar. Los italiotas y los etruscos intervinieron veinte años después de comenzada la lucha; en la primera colisión fueron vencidos los etruscos; en la segunda abandonaron á los samnitas que perecieron en la lid; luego hicieron los etruscos la paz con los romanos y los samnitas quedaron solos. Se prepararon á la guerra como las víctimas al sacrificio, con ritos fúnebres; luego lucharon y sucumbieron, figurando después como *aliados*, es decir, *súbditos* de Roma (290). Aun se encendió una nueva guerra y hubo una nueva coalición en que etruscos y griegos tomaron parte; Roma triunfó definitivamente; la Italia central estaba conquistada.—Pero, de las ciudades griegas, Tarento quedaba en pie, opulenta y débil al mismo tiempo; provocó temerariamente á

Roma y llamó en su auxilio á un sobrino de Alejandro Magno y descendiente de Aquiles, á Pyrró, que pasó á Italia con un ejército de mercenarios y un escuadrón de elefantes. Su primer encuentro con los romanos, del que salió victorioso, le hizo meditar en lo difícil que era domar á aquellos bravos, y resolvió ir á Sicilia á formarse un imperio á expensas de griegos y cartagineses. Si á su valor hubiese unido cualidades políticas, lo hubiera logrado tal vez; al fin tuvo que abandonar la isla, tornó á Italia, penetró en busca de los romanos y fué derrotado en Benevento (275). Pyrró abandonó su empresa y en Grecia buscó nuevas aventuras. Tarento cayó en poder de Roma y la mayor parte de la península quedó así bajo su dominación.

2. *Las guerras púnicas: Cartago y Sicilia: la Tregua.—La 2.^a guerra púnica: Hannibal.*—Roma hasta aquellos momentos había vivido en paz con la gran capital púnica (e. d. fenicia) del Mediterráneo de Occidente; pero al convertirse, por señora de Italia, en potencia marítima, necesitaba una seguridad inmediata para sus costas y sus puertos: la posesión de Sicilia; otra seguridad definitiva para su porvenir marítimo: la reducción de Cartago á la impotencia; ni ambas rivales cabían en Sicilia, ni podían compartir el dominio de la cuenca occidental del Mediterráneo; de aquí la lucha y el duelo á muerte, que lleva el nombre de *guerras púnicas*.—Cartago, la antigua colonia fundada sobre el Golfo de Túnez por un grupo de la aristocracia de Tiro, conservaba su poder; sus instituciones, tan admiradas de Aristóteles, eran una ingeniosa combinación para impedir el entronizamiento de un déspota; un Senado en que sólo podían entrar los ricos, dos *suffetes* ó jefes sometidos al Senado; un cuerpo ó tribunal de vigilantes armados de poderes absolutos, tal era el gobierno; debajo un pueblo de artesanos, marineros y labradores sin derechos; más abajo los esclavos; dentro, el odio sordo de las clases oprimidas; fuera, el odio implacable de las nómadas, tal era la situación; para sostenerla se pagaban ejércitos de mercenarios que no tenían más patria que su soldada y su general. La religión sombría y voluptuosa de los dioses fenicios daba un tinte siniestro á aquella vida semítico-africana; Molok, el dios fenicio que simbolizaba la destrucción y la renovación, devoraba en sus entrañas de hierro enrojecido por el fuego, á los niños cartagineses en los días de peligro público.—El comercio cartaginés, heredero del fenicio, y que se había adueñado de las colonias de la madre patria en el Mediterráneo occidental, era activísimo más allá del Estrecho y audaz más acá, en el Atlántico, en donde recorrió Hannon la costa africana hasta el Senegal y quizás visitó las costas galas y britanas. La industria de metales, de telas, de púrpura, proporcionaba á ese comercio artículos que llevaban las carava-